



“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU 2007-2016”
AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

DIRECTIVA N° 080 -2012 -DGP- DRSET/GOB.REG.TACNA

CELEBRANDO LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS

I.- FINALIDAD

La presente directiva tiene la finalidad de normar, orientar y evaluar la organización del desarrollo de las actividades que se realizarán con motivo de la celebración de los Derechos de los Niños y las Niñas, que se celebra el 20 de noviembre.

II.-OBJETIVOS

2.1.- Promover espacios de reflexión en los diferentes entornos, para dialogar y promover consensos que giren en torno a la necesidad de atender a la infancia desde el inicio de la vida.

2.2.- Propiciar la socialización de los niños y niñas menores de 06 años, enfatizando en la esencia lúdica, en la diversas actividades programadas por la celebración de los derechos de los niños y las niñas.

2.3.- Sensibilizar a las autoridades locales, sociedad civil, padres de familia y medios de comunicación sobre la importancia de respetar los derechos de los niños y las niñas.

IV.-BASES LEGALES

- *Ley N° 28044, Ley General de Educación.*
- *Ley N° 24029, Ley del Profesorado, modificado por la Ley N° 25212*
- *Ley N° 29062 Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo referido a la Carrera Pública Magisterial.*
- *Código del Niño y del Adolescente*
- *Convención sobre los Derechos del Niño. Observación General N° 7 (2005) Realización de los derechos del niño en la primera infancia.*
- *Convención sobre los Derechos del Niño, Observación General N° 11 (2009) Los niños indígenas y sus derechos en virtud de la Convención.*
- *Decreto Supremo N° 019-90-ED Reglamento de la Ley del Profesorado.*
- *Decreto Supremo N° 09-2005-ED Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.*
- *Decreto Supremo N° 011-2012-ED Reglamento de Educación Básica Regular.*
- *Resolución Ministerial N° 00348- 20010 Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2011.*
- *Resolución Ministerial N° 0234-2005 –ED y sus modificatorias, que aprueba la Directiva N° 004-VMGP-2005.*

V.- ALCANCES

- *Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna*
- *Dirección de Gestión Pedagógica de la DRSET.*
- *Dirección de las Unidades de Gestión Educativa Local de: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.*
- *Directoras de Instituciones Educativas del Nivel Inicial Públicas y Privadas.*
- *Profesoras Coordinadoras de los Programas de Atención No Escolarizada y Prácticas de Crianza.*

6.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación a través de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), los Especialistas de Educación Inicial, serán responsables de organizar, ejecutar y evaluar las actividades conmemorativas por los Derechos de los Niños y las Niñas, en coordinación con las Directoras y Profesoras Coordinadoras de los Programas de Atención No Escolarizada del Nivel Inicial.

6.2 Las actividades serán orientadas bajo los siguientes Slogans:

“EL FUTURO DE LOS NIÑOS DEPENDE DEL PRESENTE”.

“LOS NIÑOS SON LA ESPERANZA DEL MUNDO.”

VII.- DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1- En toda la Región y en las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), en los Institutos Superiores Pedagógicos, Universidades, medios de comunicación, ONG, empresas y otras Instituciones Públicas y Privadas se desarrollarán acciones de difusión de los derechos que tienen los niños y las niñas.

7.2.- El personal Directivo, profesoras coordinadoras, profesoras de aula, de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas y las promotoras educativas, realizarán actividades que propicien la sensibilización y la difusión correspondiente al respeto de los derechos de las niñas y los niños.

7.3.- Las actividades que se organicen con la participación de los niños y las niñas, padres de familia y los aliados estratégicos serán oportunidades de aprendizaje, que les permita disfrutar plenamente a través del juego y recreaciones, enmarcada en un enfoque de respeto a sus derechos.

7.4- Las actividades se enmarcarán en los siguientes temas que se trabajarán en las Unidades didácticas:

- “VAMOS A CONOCER NUESTROS DERECHOS”: Difusión de los derechos de los niños y las niñas, a través de dibujos, dramatizaciones, función de títeres, audiciones radiales, paneles etc..
- “DEMOSTRANDO NUESTRA CREATIVIDAD A TRAVES DEL ARTE” Promover actividades con la familia, y poder realizar paneles sobre la importancia de respetar los derechos de los niños y niñas a nivel de la familia y sus compañeros de la Institución Educativa.
- “JUGAR EN EL INFANCIA ES VIVIR” Propiciar espacios para que los niños y niñas participen en juegos bajo la dirección de la docente y/o Promotora.
- “CELEBREMOS QUE ESTAMOS DE FIESTA” (Una mañana literaria musical, fiesta infantil, función de títeres)..

7.5.- La Red de las Salas de Educación Temprana desarrollarán las siguientes actividades:

- Día 23 de noviembre: Capacitación sobre GESTION DEL RIESGO, dirigido a Promotoras Educativas Comunitarias en el Auditorio de la Institución Educativa “Jorge Martorell Flores”, a partir de las 8:30 horas.
- Día 30 de noviembre: JUGANDO APRENDO EN MI SALA DE EDUCACION TEMPRANA (SET).
- Aprendizaje vivencial en la cuadra 05 de la Avenida Bolognesi, (frente al Hotel Tacna)

7.6.-El desfile descentralizado se realizará el día domingo 18 de noviembre., Las Directoras y Profesoras Coordinadoras deberán participar en la Plaza Pública de su jurisdicción, presentándose de la siguiente manera:

- Escolta,
- Cartel Identificación,
- Estado Mayor y
- 01 sección de niñas de 05 años..(30 niñas).

7.7.- - Los niños que proclamen los derechos serán seleccionados por los Directores y Profesoras Coordinadoras y los ensayos se realizarán en las fechas acordadas en reunión de Directoras con las Especialista de la UGEL TACNA.

7.8- Las Instituciones Educativas y PRONOEI que participen en la Plaza de Armas de acuerdo a la zonificación correspondiente deberá emplazar la escolta hasta las 9:45 horas indefectiblemente, pasada esa hora no podrán emplazarse.

7.9- El batallón que estará integrado por 30 niños, deberán esperar a su escolta a la altura del Banco de Crédito, para esperar el desplazamiento del desfile.

7.10- Ninguna Institución o PRONOEI deberá ubicarse más abajo del Ex Palacio Municipal bajo responsabilidad de la Dirección.

7.11.- La Directora o Profesora Coordinadora será la única responsable de coordinar con la comisión la ubicación de su Institución Educativa o Programa, para el desplazamiento del desfile.

7.12.- La Directora o Profesora Coordinadora, tiene la responsabilidad de dialogar con sus padres de familia, para que no se desplacen con sus hijos durante el desfile, de no cumplir con esta disposición la Institución Educativa o Pronoei quedará suspendida de participar en otra actividad durante el año 2011.

VIII DISPOSICIONES FINALES

8.1 las Unidades de Gestión Educativa Local deberán ejecutar las actividades propuestas en la presente Directiva.

8.2 Cualquier situación no contemplada en la presente Directiva será resuelta por la Dirección Regional Sectorial de Educación.

Tacna, noviembre 2012

 GOBIERNO REGIONAL
LIC. MAGDA CANDELARIA PORTUGAL COPAJA
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA

MCPC/ DRSET
FEJP/DGP
JLSA/EE II
RMRCH/ EE I